ANEXO N°3

(Este documento no debe ser presentado por el postulante)

FORMATO CERTIFICADO DE SELECCIÓN CERTIFICACIÓN N° XX / 2016

| El Gobierno Regional de Coquimbo ce | rtifica que el vehículo placa patente (_, cédula nacional de identidad núme | |
|--|--|---|
| con los requisitos señalados en el ar Transportes y Telecomunicaciones su Pública y de Hacienda, en adelante o referencia el artículo 21 del Reglamo postulantes, la cual fue aprobada mo Regional, en adelante la Convocatoria. La renovación del vehículo saliente pl siguientes características lo que da co | tículo 17 del Decreto Supremo N° 44 uscrito en conjunto con los Ministe el Reglamento, y con los criterios de ento y en las Bases de la Convocate ediante Resolución Exenta N° laca patente única será por | 4, de 2011, del Ministerio de rios del Interior y Seguridad e priorización a los que hace oria para la presentación de , de 2016, de este Gobierno un vehículo entrante con las |
| mencionadas Bases de convocatoria: | | |
| Año de fabricación [AAAA] | | |
| Rendimiento urbano [km/l] | | |
| Combustible [gasolina; diésel; híbrido | ; eléctrico] | |
| Norma de homologación | | |
| Área entre ejes y trocha [m2] | | |
| Además, considerando que el postula grupo de requisitos: Incorporar tecnol vehículo entrante que presente en la de los elementos de seguridad opcio Ministerio de Transportes y Telecomul Dadas estas características, el valor | ogías menos contaminantes y mejora segunda etapa de postulación, debe nales definidos en el Decreto Suprer nicaciones. ¹ del Beneficio por Renovación ascier | s en aspectos de seguridad, el rá contener al menos dos (2) no N° 26, del año 2000, del nde a \$ |
| siempre y cuando la presentación información de este certificado, en Decreto N°44, de 2011, de los plazos actual Convocatoria. | de la segunda etapa de postulació particular el cumplimiento de los r y los demás requisitos establecidos e | ón se realice acorde con la equisitos del artículo 19 del n el señalado Decreto y en la |
| Considerando el mandato acompañad el pago del Beneficio por Renov | | ecedente será realizado a |
| El presente certificado tendrá una vi 2.016, plazo dentro del cual se deberá | • | |
| En La Serena, ade | de 2016. | |

Este párrafo sólo se debe incluir en el Certificado de aquellas postulaciones que cumplan sólo con el primer grupo de requisitos.
 Este párrafo es opcional y sólo aplica para aquellos casos en los cuales el postulante ha acompañado el respectivo mandato

² Este párrafo es opcional y sólo aplica para aquellos casos en los cuales el postulante ha acompañado el respectivo mandato firmado ante notario, a través el cual se autoriza al Gobierno Regional para efectuar el pago del Beneficio por Renovación a un tercero distinto al postulante.